

(Aprueba contrato de Arriendo que indica)
SANTA CRUZ, 13 de Marzo 2023

VISTOS :

Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la imperiosa necesidad de arrendar una propiedad ubicada en Av. Errazuriz N° 519, de la ciudad de Santa Cruz, con el objeto de dedicarlo como Oficina Local de la Niñez.

DECRETO EXENTO N° 1108

1.- **Autorícese**, La celebración del contrato de arriendo por una parte, como **"La Arrendadora"** LUZMIRA SILVA ALLENDE, chilena, Viuda, cédula de identidad número [REDACTED] y don MAURICIO ANDRÉS VERDUGO SILVA, chileno, Soltero, abogado, cédula de identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Ramón Sanfurgo N°365, Santa Cruz, y por otra, como **"El Arrendatario"**, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, Rol único Tributario número 69.090.600-7, representada por su Alcalde don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, funcionario público, Cedula de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, comuna de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)